

CREA DIPLOMADO EN HABILIDADES
EMPRESARIALES PARA LA CONSTRUCCION.

SANTIAGO, 000387 11.01.19.

VISTOS: El D.F.L. N°149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N°841 de 1988, Resolución N°5175 de 2018 y la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del Diplomado en Habilidades empresariales para la construcción, bajo la supervisión y control del Departamento de Ingeniería Obras Civiles y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2. El Objetivo general de este programa: Es de contribuir al mejoramiento de la productividad en el sector construcción, a través del desarrollo de habilidades para la gestión, negociación, innovación y el emprendimiento en el sector construcción.

3. El Perfil del participante está dirigido a profesionales que participan en las diferentes fases de la gestión de proyectos de construcción, en especial quienes presentan motivación por la administración superior de empresas de la construcción y aquellos profesionales que estén motivados por desarrollar sus propios emprendimientos en la construcción.

4. El plan de estudios es de modalidad presencial para el Diplomado en Habilidades empresariales para la construcción, comprende un total de 210 horas cronológicas, y consta de los siguientes módulos:

N°	Nombre Módulo	N° horas de docencia directa	N° horas de trabajo autónomo
Módulo I	Administración de contratos.	15	15
Módulo II	Dirección estratégica.	18	18
Módulo III	Negociación.	15	15
Módulo IV	Administración de capital humano.	12	12
Módulo V	Gestión financiera.	18	18
Módulo VI	Innovación sistemática en la construcción.	15	15
Módulo VII	Taller de integración.	12	12
Total horas cronológicas		210	
Total horas equivalencia en SCT		7	

5. Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar: Título profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto o Constructor Civil o Ingeniero Constructor o Técnico superior en Construcción, otros profesionales con experiencia en obras de construcción.

6. Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una asistencia mínima del 75% y una nota igual o superior a 4.0 (de una escala de 1 a 7).

7. Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del Diplomado en Habilidades empresariales para la construcción por la Oficina de Título y Grados de la Universidad de Santiago de Chile.

8. Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el director o la directora del programa, si y solo si, tiene un porcentaje de asistencia superior al 75%.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

KARINA ARIAS YURISCH, Vicerrectora de Vinculación con el Medio

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL**

KAY/JBC/mcs

Distribución:

- 1. Facultad de Ingeniería
- 1. Registro Curricular Facultad de Ingeniería
- 1. Departamento de Educación Continua –VIME
- 1. Departamento Ingeniería Obras Civiles
- 1. Empresas Usach.
- 1. Registro Académico
- 1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
- 2. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central.